



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Negociado.- 6110

Expediente nº.- 33/2015

Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 33/2015, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido el art. 179 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con lo establecido en los arts. 40 a 42 del RD 500/1.990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2015.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 33/2015 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

Vista la solicitud formulada por la concejalía de hacienda, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Cons. Actual	Trans. Positivas	Trans. Negativas	Cons. Definitiva
601	01100	31000	DEUDA PÚBLICA INTERESES	415.304,31	0,00	301.844,57	113.459,74
601	01100	91300	DEUDA PÚBLICA AMORT. PMOS. LP	5.376.277,14	301.844,57	0,00	5.678.121,71
				5.791.581,45	301.844,57	301.844,57	5.791.581,45

SEGUNDO: Consecuencia que el objetivo de la presente modificación es proceder a la amortización anticipada de préstamos, aprovechando los remanentes de crédito en del grupo de programa correspondiente a deuda pública, liberando de esta forma carga financiera en los próximos presupuestos, se aplica la amortización a los siguientes préstamos:

Entidad	Cód. préstamo	Nominal	Pendiente 18-12-15	Amort. Antic.	Nuevo pend.
Bankia	2012 / 1 / BANK3	2.220.008,64	1.079.862,46	592.210,86	487.651,60
Bansander	2009 / 1 / BSCH3	1.500.000,00	750.000,00	200.000,00	550.000,00
		3.720.008,64	1.829.862,46	792.210,83	1.037.651,60

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la tramitación del expediente.



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Elda, a 18 de diciembre de 2015, de lo que como Secretario, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria,
Acctal.

El Alcalde

Fdo.: M^a Carmen Ramos Carcelés

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé